



H. Congreso del Estado
de Durango
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

1

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ASISTIDA DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: MARCO AURELIO ROSALES SARACCO Y JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

2

MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	11:08:49
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	11:08:36
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	11:10:14
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	11:08:32
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	11:08:42



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

3

ALICIA GUADALUPE GAMBOA	11:08:31
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	11:08:34
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	11:08:42
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	11:09:40
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	11:08:32
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	11:07:00
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	11:08:34
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	11:09:21
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	11:08:35
JUAN QUIÑONES RUIZ	11:09:41
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	11:08:42
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	11:08:37
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	11:08:41
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA	11:33:46
MANUEL HERRERA RUIZ	11:10:48
OCTAVIO CARRETE CARRETE	11:09:00
ALICIA GARCIA VALENZUELA	11:08:41
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	11:08:40
JULIÁN SALVADOR REYES	11:09:24
ISRAEL SOTO PEÑA	11:10:03
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	11:08:46
ROSAURO MEZA SIFUENTES	11:08:41
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	11:08:31
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	11:08:41
FELIPE MERAZ SILVA	11:08:50

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE DE ACUERDO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA SE ENCUENTRAN PRESENTES VEINTIOCHO DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LO TANTO HAY QUÓRUM.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

4

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉ	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA	



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

5

MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE, EL SISTEMA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, MÁS EL DEL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, UN TOTAL DE VEINTISIETE, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

6

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVAJA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: SON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, SEÑORA PRESIDENTA.



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

7

PRESIDENTA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

PRESIDENTA: EL DIPUTADO SECRETARIO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

OFICIO No. 921/2013/P.E- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ADHESIÓN AL PUNTO DE ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE OTORQUE A LOS SIETE PUNTOS DE VERIFICACIÓN SANITARIA, UBICADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, FACULTADES DE REVISIÓN E INSPECCIÓN A LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

PRESIDENTA: ENTERADOS.



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

8

OFICIO 922/2013/P.E.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ADHESIÓN AL PUNTO DE ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ABROGUEN EL DECRETO PRESIDENCIAL DE ELIMINAR TEMPORALMENTE EL 20% DE ARANCELES A LA IMPORTACIÓN DE LIMÓN A NUESTRO PAÍS.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIO No. 925/2013/P.E.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE A LOS DOCENTES DE LAS TELESECUNDARIAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMO DE LOS DEMÁS ESTADOS QUE ESTÉN EN ESTE MISMO SUPUESTO, LES PAGUEN LAS 36 HORAS A SU SUELDO BASE QUE ESTABLECE EL MAPA CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

9

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: ES CUANTO
DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: DADO QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, INTEGRANTE
DE LA LXVI LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS
134, 135 Y 142 DEL CÓDIGO CIVIL, SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA
GACETA PARLAMENTARIA.

H. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 66° LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E

ISRAEL SOTO PEÑA, Diputado integrante de la 66° Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en mi carácter de Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad a las facultades que me confiere el artículo 78 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 fracción primera de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el debido respeto vengo a presentar a su consideración INICIATIVA DE LEY que contiene reforma de los artículos 134, 135 y 142 del Código Civil para el Estado de Durango, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- La evolución y desarrollo de la sociedad ha producido la emergencia de segmentos ciudadanos que habían permanecido marginados, excluidos y hasta satanizados por grupos de poder conservadores que juegan el rol de guardianes de la moral decimonónica que tiene sus raíces ancladas en la época medieval.

2.- La lucha en contra de la esclavitud, en contra de la discriminación, en contra de los dogmatismos religiosos o ideológicos de otra índole ha costado mucha sangre y vidas que han servido de abono histórico para verdaderos germinales de libertad y de dignidad humana.

3.- En tal sentido la Libertad y la Dignidad se han convertido en fuente y fundamento de los Derechos Humanos de las personas en todo el mundo. Desde la Revolución Francesa, pasando por la guerra civil en Estados Unidos, La Revolución Mexicana, La Revolución Rusa, Las guerras de liberación en África, la Revolución cubana, los movimientos civiles en contra de la esclavitud y la discriminación racial en los países de mayorías blancas dominantes, hasta llegar a las luchas de las mujeres por el derecho al sufragio y la equidad de género, son acontecimientos históricos que han generado y consolidado una CARTERA DE DERECHOS HUMANOS que se ha constituido en la carta de presentación de TODO ESTADO DEMOCRATICO MODERNO.

4.- Ha sido tan arrolladora la marejada del movimiento a favor de los derechos humanos que no hay Constitución de carácter republicano y democrático que no contemple un Título o capítulo sobre Derechos humanos que comprometa al Estado a tutelarlos y a garantizarlos.

En ese tenor el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice literalmente:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado



10

Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese mismo sentido el artículo 5 de la recién reformada Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece que **"Todas las personas son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos. En consecuencia, queda prohibido todo tipo de discriminación por origen étnico, lugar de nacimiento, género, edad, identidad cultural, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencias políticas o sexuales, estado civil, estado de gravidez o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."**

5.- En este contexto de desarrollo social, jurídico y humano ha EMERGIDO a la palestra pública un segmento ciudadano que cada día se EXPRESA Y SE MANIFIESTA con mayor fuerza en demanda del RECONOCIMIENTO Y RESPETO A SU CONDICION DE PERSONAS HUMANAS y por lo tanto acreedora de los mismos DERECHOS Y OBLIGACIONES que cualquier ciudadano tiene reconocidos en las LEYES que dan sustento a todo estado democrático, social y de derecho.

6.- El ahora denominado MOVIMIENTO LESBICO GAY TRANSGENERO y algunos ciudadanos de manera individual están dando una lucha ya de muchos años para lograr el PLENO RECONOCIMIENTO a sus derechos como PERSONAS DIVERSAS sexualmente hablando y que no se les encuadre en los viejos moldes de la cultura Judeo Cristiana que tajantemente considera la existencia de solo dos géneros: Hombre y Mujer como sujetos de derecho.

Todo aquel que abiertamente se declare como Gay o Lesbiana es objeto de DISCRIMINACION, DE MARGINACION Y DE EXCLUSION SOCIAL, conductas sociales discriminatorias avaladastácitamente desde las legislaturas y promovidas abiertamente desde los púlpitos de manera DOGMATICA, ANTICRISTIANA Y ANTIHUMANA.



11

7.- Afortunadamente la lucha de este segmento ciudadano que está presente en todos los ámbitos y niveles sociales, en los diferentes niveles de la Administración Pública local, nacional y llega hasta el mismo Vaticano, pasando por la Casa Blanca y el Kremlin, ha ido ganando espacios, simpatía, reconocimiento y respeto en todo el mundo.

En la misma iglesia católica que tiene un número inimaginable de diversos y diversas sexuales entre los miembros de su Alta Jerarquía, ya se escuchan voces que calan fuerte en las ideas tradicionalistas de algunos de sus pastores. Solo basta echar un vistazo a la opinión de MONSEÑOR RAUL VERA Obispo de Saltillo que muestra aceptación, reconocimiento y respeto a aquellos y aquellas que abiertamente declaran su homosexualidad. También son hijos de Dios y merecen ser tratados como tales” dice monseñor Vera; y sin recato o falsa moral de por medio, asiste y participa en eventos organizados por los integrantes de este movimiento emergente en su Diócesis.

Pero si las voces y posiciones conservadoras en Durango tienen alguna duda, es cuestión de remitirnos a las declaraciones sobre el tema del Papa Francisco, quien da una muestra de modernidad y de tolerancia cristiana que debe marcar la pauta a todos los fieles y jerarcas de la Iglesia Católica en esta materia.

8.- Es justo señalar que hay estados de la República Mexicana donde ya se abrió el debate para poner al día sus ordenamientos legales basándose en las leyes de avanzada que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ha aprobado y en los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ha resuelto considerar SUJETOS DE PLENO DERECHO a todas las personas incluyendo a los ciudadanos declarados Diversos Sexuales, a grado tal que ha llegado a instruir a algunos Jueces del Registro Civil para que acepten y legalicen el matrimonio entre personas del mismo sexo.

9.- Antecedente primero en nuestro país, es la Ley de Sociedades de Convivencia que se puso en vigor en el Distrito federal en el año 2006 que tutelaba los mismos derechos que el matrimonio, salvo los relacionados con la procreación y la descendencia. Posteriormente la misma Asamblea de Representantes del Distrito federal el 21 de diciembre del 2009 realizó una enmienda al artículo 146 del Código Civil para el Distrito Federal que estableció que **“El matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procurarán respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente Código.”**

Esta misma reforma reconoce, entre otros, los derechos conyugales a las parejas del mismo sexo incluyendo la adopción, la adquisición común de



12

crédito bancario, la posibilidad de heredar bienes y la inclusión de la pareja en pólizas de seguro.

10.- Días después el Gobierno de Felipe Calderón Hinojosa a través de la Procuraduría General de la República interpuso recurso de inconstitucionalidad en contra de la polémica reforma y en respuesta el 5 y el 10 de agosto del 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación deseche el recurso interpuesto por ARTURO CHÁVEZ CHÁVEZ como Procurador General de la República y declaró la constitucionalidad del matrimonio entre personas del mismo sexo.

11.- En días pasados durante el mes de agosto la 65ª Legislatura Local llevó a cabo una Reforma Constitucional que incorporó un importante catálogo de derechos humanos de primera, segunda y tercera generación. Es el caso que el artículo 16 de nuestra constitución local vigente deja abierta la posibilidad para que se dé una reforma en materia civil y familiar y se puedan hacer extensivos los derechos ahí reconocidos a personas diversas sexualmente.

Desde nuestro punto de vista y con fundamento en lo expuesto en párrafos anteriores, ES NECESARIO Y URGENTE reformar los artículos 134, 135 y 142 del Código Civil Para el Estado de Durango con la finalidad de actualizar la INSTITUCION MATRIMONIAL y contar con una Ley secundaria de avanzada en el ámbito civil y familiar que en base al RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL permita el MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

Por lo antes expuesto en la EXPOSICION DE MOTIVOS propongo a esta Soberanía Popular el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DE DURANGO:

D E C R E T A

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 134 y 135 y se **DEROGA** el artículo 142 del Código Civil para el Estado de Durango en los términos siguientes:

Se reforman los artículos 134 y 135 para quedar como sigue:

ARTICULO 134

En Durango se considera al matrimonio como la unión entre dos personas para realizar comunidad de vida y procurarse mutuamente apoyo, respeto, solidaridad e igualdad. Dicha unión podrá realizarse entre personas de diverso o del mismo sexo.

La unión matrimonial se deberá realizar ante el Juez del Registro Civil y se guardarán las formalidades que se establecen en este Código.



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

13

ARTICULO 135

La promesa de matrimonio que se hace por escrito y es aceptada, constituye los esponsales. Solo podrán celebrar esponsales las mujeres mayores de catorce años y los hombres mayores de dieciséis.

Se DEROGA el artículo 142.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se deroga toda disposición legal que se oponga al presente decreto.

**Victoria de Durango, Dgo., a los 19 días del mes de Septiembre del
2013**

RÚBRICA

DIP. LIC. ISRAEL SOTO PEÑA

PRESIDENTA: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, HASTA POR 15 MINUTOS.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DE LA MESA, LA LEGALIZACIÓN DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO TIENE COMO PREMISA FUNDAMENTAL EL RECONOCIMIENTO Y EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y POR LO TANTO EL RESPETO Y EL RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS CON PREFERENCIA SEXUALES DIFERENTES, COMO SUJETOS DE DERECHO Y COMO CIUDADANOS PLENOS EXISTE UNA TENDENCIA A NIVEL MUNDIAL AL RECONOCIMIENTO DE LOS MATRIMONIOS ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, O EN EL PEOR DE LOS CASOS A LA EXTENSIÓN DE LA MAYOR PARTE DE LOS BENEFICIOS Y LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL MATRIMONIO A LAS UNIONES ENTRE HOMOSEXUALES, EN HOLANDA, FINLANDIA, SUECIA, FRANCIA, ESPAÑA, ENTRE OTROS



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

14

MUCHOS PAÍSES EUROPEOS, ASÍ COMO URUGUAY, COLOMBIA, ARGENTINA, Y ECUADOR, SE HAN TOMADO MEDIDAS LEGISLATIVAS IMPORTANTES PARA EN BASE AL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, ACEPTAR Y LEGALIZAR LAS UNIONES ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO, LOS ARGUMENTOS SON VARIADOS Y DE PESO, DE POR MEDIO SIGUE ESTANDO LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA, COMUNIDAD O CÉLULA BÁSICA DE LA SOCIEDAD, SÓLO QUE A DIFERENCIA DE LAS IDEAS DEL SIGLO XIX Y LA MITAD DEL SIGLO XX, HOY SE RECONOCE MUNDIALMENTE LA EXISTENCIA DE DIFERENTES TIPOS DE FAMILIA, LAS FUERZAS CONSERVADORAS QUIEREN SEGUIR PROTEGIENDO A UN SOLO TIPO DE FAMILIA DESCONOCIENDO EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD QUE CADA DÍA ES MÁS PLURAL, EL LEGISLADOR ESTÁ OBLIGADO A PROTEGER A LA FAMILIA EN SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MANIFESTACIONES, Y NO PUEDE DEJAR DE LADO QUE LA FAMILIA ANTES QUE UN CONCEPTO JURÍDICO ES SOCIOLÓGICO, EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, EL MATRIMONIO HA DEJADO DE VINCULARSE EXCLUSIVAMENTE AL FIN DE LA PROCREACIÓN, SOSTENIÉNDOSE PRIMORDIALMENTE EN LOS LAZOS AFECTIVOS, SEXUALES, DE IDENTIDAD, SOLIDARIDAD Y DE COMPROMISOS MUTUOS, DE QUIENES DESEAN TENER UNA VIDA EN COMÚN, SÓLO AQUELLAS PERSONAS QUE PROSIGUEN ANCLADAS EN LA EDAD MEDIA, EN LOS TIEMPOS DE LA SANTA INQUISICIÓN, SE NIEGAN A RECONOCER QUE LA AUSENCIA DE PROTECCIÓN DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO, QUE LES PUEDE PROVEER LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO, RESULTA LESIVA DE LA



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

15

DIGNIDAD HUMANA, CONTRARIA AL DERECHO, AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y COMPORTA UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, YA PROSCRITA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, GRACIAS A LA ÚLTIMA REFORMA REALIZADA DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO VIGENTE RECONOCE TÁCITAMENTE LA POSIBILIDAD DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DE MISMO SEXO, TAL PRECEPTO CONSTITUCIONAL A LA LETRA DICE, EL ESTADO DE DURANGO, RECONOCE A LA FAMILIA COMO LA BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, EL HOMBRE Y LA MUJER TIENE EL DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO CON PLENA IGUALDAD DE DERECHO ENTRE LOS CÓNYUGES, EL PATRIMONIO FAMILIAR ES INALIENABLE, EN NINGÚN CASO PUEDE MENOSCABARSE, NO SERÁ OBJETO DE EMBARGO, DE GRAVAMEN ALGUNO, EL ESTADO GARANTIZARÁ LA PROTECCIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DE LA MISMA, TODA PERSONA TIENE DERECHO A TOMAR DECISIONES LIBRES, INFORMADAS Y RESPONSABLES SOBRE SU SEXUALIDAD, SALUD Y VIDA REPRODUCTIVA, ASÍ COMO SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO EN LA PROCREACIÓN DE SUS HIJOS, EL ESTADO PROMOVERÁ LAS CONDICIONES Y LOS MEDIOS PARA QUE ESTAS DECISIONES SE DESARROLLEN DE FORMA SEGURA, POR LO TANTO AL NO ESTABLECER QUE EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN DE UN HOMBRE Y CON UNA MUJER O A LA INVERSA, PRECEPTO DEJADO ATRÁS HACE MUCHOS AÑOS, ABRE LA POSIBILIDAD DEL MATRIMONIO ENTRE UN HOMBRE CON UN HOMBRE O DE UNA MUJER CON OTRA MUJER, ES



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

16

DECIR ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, SI CONCATENAMOS ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA, POR SUS PREFERENCIAS SEXUALES, CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DEL MISMO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CAEREMOS EN CUENTA QUE EXISTE EL RESPALDO CONSTITUCIONAL SUFICIENTE PARA ACTUALIZAR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON EL TEMA QUE NOS OCUPA, AHORA QUIERO MANIFESTAR CON TODA CLARIDAD QUE LA INICIATIVA QUE PRESENTO CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR LOS ARTÍCULOS 134 Y 135, ASÍ COMO LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 142, PRETENDE GENERAR LA DISCUSIÓN Y EL DEBATE EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE LEGISLAR PARA RECONOCER EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, ESTOY SEGURO QUE ALGO BUENO SURGIRÁ PUES EN EL SENO DE LA PRESENTE LEGISLATURA HAY COMPAÑEROS DIPUTADOS CON LA SUFICIENTE SENSIBILIDAD, MADUREZ Y VOLUNTAD POLÍTICA PARA AVANZAR EN ESTE TEMA, TAN DE ACTUALIDAD, REPITO AVANZAR, NO QUIERO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD PARA SEÑALAR QUE NUESTRO PAÍS EL DISTRITO FEDERAL EL PIONERO EN CONTAR CON UNA LEGISLACIÓN ACTUALIZADA EN EL TEMA QUE NOS OCUPA, PRIMERO FUERON LAS SOCIEDADES DE CONVIVENCIA EN EL 2006, LUEGO DEL 2006 LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 142, 146, DEL CÓDIGO CIVIL APLICABLE, PARA REDEFINIR EL CONCEPTO DE MATRIMONIO Y ABRIR LA POSIBILIDAD DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

17

SEXO, Y BUENO DEBEMOS HACER TAMBIÉN UN RECONOCIMIENTO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL CASO 2/2010 DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE RESPALDÓ Y RATIFICÓ LA REFORMA REALIZADA POR LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL ABRIENDO LA PUERTA PARA QUE LA DISCRIMINACIÓN CON MOTIVO DE LAS PREFERENCIAS SEXUALES, SE VAYA DESTERRANDO EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, FINALMENTE CREO QUE EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS QUE SE REALICE EN EL TRABAJO EN COMISIONES, SE LLEGUE A LA CONCLUSIÓN DE QUE SE DEBE REFORMAR OTROS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL Y DE OTROS ORDENAMIENTOS SECUNDARIOS VINCULADOS AL TEMA DE LA FAMILIA, EL MATRIMONIO Y LOS DERECHOS DE LOS MENORES, OJALÁ ASÍ SEA CON LA COLABORACIÓN Y EL APORTE DE TODAS LAS BANCADAS Y REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS QUE INTEGRAMOS LA PRESENTE LEGISLATURA, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA DEL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.

PRESIDENTA: EL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO Y SE AGREGA UN ARTÍCULO



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

18

CUARTO DEL PROYECTO DE DECRETO AL DECRETO No. 477 DEL 25 DE MARZO DE 2013 EMITIDO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO No. 37 DEL 5 DE MAYO DE 2013.

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA Y DE LA HONORABLE ASAMBLEA, HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto enviada por la C. María del Rocío Rebollo Mendoza, entonces Presidenta Municipal Constitucional del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., por la cual solicita de esta Representación Popular, autorización que contiene solicitud para modificar el decreto numero 477, emitido por la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 36 de fecha 5 de mayo de 2013, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., para enajenar a título gratuito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, una superficie de 20,000 metros cuadrados, ubicada en el poblado "Pueblo Nuevo" antes el "Siete" perteneciente a dicho Municipio; por lo que esta Comisión de la LXVI Legislatura en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 *fracción I, 103, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que la misma tiene como propósito modificar el Decreto número 477, emitido por la Sexagésima Quinta Legislatura del



19

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 36 de fecha 5 de mayo de 2013, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., para donar al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, una superficie de 20,000 metros cuadrados, ubicada en el poblado "Pueblo Nuevo" antes el "Siete" perteneciente a dicho Municipio.

SEGUNDO.- En tal virtud, así como dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 79 párrafo tercero, que en la reforma, derogación o abrogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos requisitos que para su formación y tal como se menciona en el Primer Considerando del presente dictamen, el objeto de la iniciativa es modificar el Decreto número 477; por lo que resulta mencionar que dentro de los anexos a la iniciativa enviada a este Poder Reformador, y que diera origen a la creación del mencionado Decreto, se adjuntó un plano que no corresponde a la Fracción C autorizada para donación al CECyTED, sino el de la fracción B colindante y en la que se encuentra construido este plantel educativo, fracciones ambas que cuentan con la misma superficie de 20,000 metros cuadrados, obviamente con diferentes colindancias, y que fue de ese documento de donde se tomaron las medidas y colindancias, siendo éstas incorrectas.

TERCERO.- Por lo que, para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, ubicado en el Poblado "Pueblo Nuevo", antes el "Siete", pueda realizar los trámites correspondientes para su legal enajenación, es necesario que estén bien precisados los datos en el Decreto emitido por este Congreso, y con ello darle certeza jurídica al CECyTED, de que dicho predio pasará a ser de su patrimonio.

CUARTO.- Cabe hacer mención que a la iniciativa únicamente se acompaña el certificado de libertad de gravamen de la fracción C del predio ubicado en el poblado "Pueblo Nuevo" antes "El Siete" del municipio de Gómez Palacio, Dgo., con una superficie de 20,000 metros cuadrados, donde se hace constar que dicho predio se encuentra libre de gravamen, el cual es autorizado para donación al centro educativo, en dicho certificado se describen las medias y colindancias; de igual forma a la misma iniciativa se acompaña el plano de la fracción C, debidamente certificado por la Unidad



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

20

Catastral Municipal, ello en razón de que en la demanda primigenia ya se anexó la documentación necesaria que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su artículo 152, y por tratarse de una modificación al Decreto número 477, ya no es necesario solicitar al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., el resto de la documentación.

Dentro del plano de localización se encuentran las siguientes medidas y colindancias las cuales son las correctas, mismas que coinciden con el Certificado de liberación de gravamen.

- Al Norte, en 200.00 metros con Fracción A del predio urbano del Poblado "Pueblo Nuevo";
- Al Sur, en 200.00 metros con B (CECyTED);
- Al Este, en 100.00 metros con Fracción A del predio urbano del poblado Pueblo Nuevo";
- Al Oeste en 100.00 metros con Fracción A del predio urbano del Poblado "Pueblo Nuevo".

Por tal motivo, esta dictaminadora después de haber analizado el Decreto número 477 emitido por la Sexagésima Quinta Legislatura, así como la iniciativa damos cuenta que se cumplen con los requisitos legales para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

21

ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, - D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Artículo Primero y se agrega un Artículo Cuarto del Proyecto de Decreto al decreto No. 477 del 25 de marzo de 2013 emitido por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 37 del 5 de Mayo de 2013, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., para llevar a cabo la desincorporación y enajenación a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, del inmueble propiedad municipal, ubicado en el poblado "Pueblo Nuevo" antes "el Siete", de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, con una superficie total de 20,000 (veinte mil) metros cuadrados, para la construcción de una aula, una cancha de usos múltiples, un laboratorio de usos múltiples, así como para ampliaciones necesarias futuras del plantel EMSaD 17 Dinamita, Institución de Nivel Medio Superior a Distancia, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, en 200.00 metros con Fracción A del predio urbano del Poblado "Pueblo Nuevo", antes "El Siete"
- Al Sur, en 200.00 metros con B (CECyTED);
- Al Este, en 100.00 metros con Fracción A del predio urbano del poblado Pueblo Nuevo" antes "El Siete";
- Al Oeste en 100.00 metros con Fracción A del predio urbano del Poblado "Pueblo Nuevo", antes "El Siete"

ARTÍCULO SEGUNDO.-

ARTÍCULO TERCERO.-



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

22

ARTÍCULO CUARTO.- Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de septiembre del año 2013 (dos mil trece).

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

RÚBRICA

DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
VOCAL

RÚBRICA

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
VOCAL

RÚBRICA

DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
VOCAL

PRESIDENTA: EL DIPUTADO SECRETARIO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

23

GRATUITO UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 17,166.63 M2, UBICADO EN LA FRACCIÓN NORTE DEL PREDIO RÚSTICO CALLEROS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA "UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO.

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura del Estado, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto enviada por el C. C. P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, en la cual solicita a esta Representación Popular, autorización para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 17,166.63 M2, ubicado en la fracción Norte del Predio Rústico Calleros del Municipio de Durango, Dgo., Propiedad del Gobierno del Estado, a favor de la "Universidad Pedagógica de Durango"; por lo que esta Comisión de la LXVI Legislatura, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, *fracción I*, 103, 122, 176, 177, 178 y *demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- De conformidad con lo que establece el artículo 82 fracción I, punto 2, inciso f) de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango, y 122, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es



24

facultad del Congreso y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública respectivamente, autorizar al Gobierno del Estado para la desincorporación y enajenación de bienes inmuebles de su propiedad.

SEGUNDO.- La Universidad Pedagógica del Durango, fue creada por medio de Decreto Administrativo emitido por el Ejecutivo del Estado, publicado, en el Periódico Oficial número 1 de fecha 03 de julio de 1997, por lo cual tiene a la fecha 14 años de impartir educación a nivel profesional, misma que imparte licenciaturas en Educación Preescolar, Educación Primaria para el Medio Indígena y en Intervención Educativa; de igual forma se imparten posgrados como son las maestrías de Educación Campo Práctica y Doctorado en Ciencias para el Aprendizaje.

TERCERO.- Uno de los compromisos del actual Gobernador con sus gobernados es brindar una educación digna, ya que es necesario que nuestros jóvenes terminen sus estudios de manera satisfactoria y puedan desarrollarse en el ámbito profesional, toda vez que día a día la competencia a nivel estatal nacional y mundial es mayor, por lo que, los suscritos consideramos que es importante coadyuvar con el Ejecutivo para brindar una educación de calidad a nuestra juventud duranguense.

CUARTO.- Tal como se mencionó anteriormente, la Universidad Pedagógica de Durango, ya tiene funcionando desde el año de 1997, sin embargo no cuenta con un título que lo acredite como legal propietario de dicho inmueble, por lo que con el presente se pretende otorgarle seguridad jurídica a dicha Institución, para lo cual se hace necesario que se desincorpore del bien del dominio público del Gobierno del Estado y se enajene a título gratuito a la mencionada Universidad, la superficie de 17,166.63 metros cuadrados



25

QUINTO.- Del análisis de la documentación que se acompaña a esta iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

- a) Copia certificada de la Escritura Pública número 50 a foja 50 del Tomo 675, propiedad del Gobierno del Estado.
- b) Carta de liberación de gravamen expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, de fecha 24 de mayo de 2013, mediante la cual hace constar que la propiedad en mención no reporta gravamen alguno.
- c) Copia fotostática del plano de localización que contiene la superficie a enajenar, expedido por la Dirección General de Catastro, con las siguientes medidas y colindancias:
 - Del punto 1 al punto 2, con rumbo N 78°26'54,08" E en 85.37 metros con propiedad privada.
 - Del punto 2 al punto 3, con rumbo S 07°37'52,00" E en 255.61 metros con Universidad Tecnológica de Durango.
 - Del punto 3 al punto 4, con rumbo N 69°28'08,64" W en 76.13 metros con carretera Durango-mezquital.
 - Del punto 4 al punto 5, con rumbo N 11°09'56,86" E en 12.63 metros con callejón.
 - Del punto 5 al punto 1, con rumbo N 13°52'56,88" W en 203.11 metros, con callejón.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que



26

dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se desincorpora del servicio público del Gobierno del Estado y se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que enajene a título gratuito, a favor de la Universidad Pedagógica de Durango, un terreno ubicado en la fracción norte del Predio Rústico Calleros del municipio de Durango, con superficie total de 17,166.63 metros cuadrados, propiedad del Gobierno del Estado, donde actualmente se encuentra edificada la Universidad Pedagógica de Durango, para que lo dedique a albergar dicha Institución Educativa, de conformidad con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al punto 2, con rumbo N 78°26'54,08" E en 85.37 metros con propiedad privada.
- Del punto 2 al punto 3, con rumbo S 07°37'52,00" E en 255.61 metros con Universidad Tecnológica de Durango.



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

27

- Del punto 3 al punto 4, con rumbo N 69°28'08,64" W en 76.13 metros con carretera Durango-mezquital.
- Del punto 4 al punto 5, con rumbo N 11°09'56,86" E en 12.63 metros con callejón.
- Del punto 5 al punto 1, con rumbo N 13°52'56,88" W en 203.11 metros, con callejón.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas que contravengan el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad Pedagógica de Durango, se subroga en todos los derechos y obligaciones asumidos por el Gobierno del Estado, respecto del inmueble cuya enajenación a título gratuito se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO.- El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio del Estado, si el donatario no le diere el uso o destino establecido en el presente Decreto en un plazo de cinco años.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez realizada la donación referida, procédase a dar de baja el bien inmueble del Padrón de la Propiedad Inmobiliaria Estatal.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

28

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a el día 23 (veintitrés) del mes de septiembre del año 2013 (dos mil trece).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

RÚBRICA

DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
VOCAL

RÚBRICA

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
VOCAL

RÚBRICA

DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
VOCAL

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CAMPO DURANGUENSE”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY HE SOLICITADO PONER A SU CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOS PRODUCTORES DE



29

FRÍJOL EN EL ESTADO, TODOS SABEMOS QUE ESTE AÑO AGRÍCOLA SERÁ MUCHO MÁS PRODUCTIVO QUE LOS ANTERIORES, Y EN DIVERSOS CULTIVOS QUE SE HAN SEMBRADO EN EL ESTADO, PUES EL GRANO DE FRÍJOL PUES VA A OCUPAR UNA IMPORTANCIA MUY RELEVANTE EN ESTA OCASIÓN, EN EL CULTIVO DEL GRANO DE FRÍJOL QUE SE CULTIVA DESDE HACE OCHO MIL AÑOS, COMO UNA SEMILLA COMESTIBLE DE LAS FAMILIAS DE LAS LEGUMINOSAS ORIGINARIA DE AMÉRICA Y DENTRO DE NUESTRO PAÍS ES CONSIDERADO COMO UNO DE LOS CENTROS DE ORIGEN DE DIVERSOS TIPOS DE FRÍJOL, EN MÉXICO EXISTEN CERCA DE 70 VARIEDADES DE FRÍJOL QUE SE DISTRIBUYEN EN 7 GRUPOS, NEGROS, AMARILLOS, BLANCOS, MORADOS, BAYOS, PINTOS Y MOTEADOS, EN LA ZONA DEL NORTE DEL PAÍS SE CONSUMEN LAS VARIEDADES AZUFRADAS, QUE SE CULTIVAN PRINCIPALMENTE EN SINALOA, MIENTRAS QUE EN UNA GRAN PARTE DE FRÍJOL NEGRO SE CULTIVA EN NAYARIT Y EN ZACATECAS, CON UNA DEMANDA MAYORMENTE CONCENTRADA EN LAS ZONAS CENTRO Y SUR DEL PAÍS, EN DURANGO SE DESARROLLA LA SIEMBRA DE FRÍJOL PINTO SALTILLO, ASÍ MISMO SE CONSIDERA COMO UN ALIMENTO FUNDAMENTAL EN LA DIETA DE LA POBLACIÓN MEXICANA, Y POR SUPUESTO DE LA POBLACIÓN DURANGUENSE SOBRE TODO PARA LAS CLASES MÁS DESPROTEGIDAS YA QUE CONTRIBUYE LA FUENTE PRINCIPAL DE PROTEÍNAS PARA ESTE SECTOR, SIENDO UN ALIMENTO QUE NO PUEDE SUSTITUIRSE POR NINGÚN OTRO, EN CUANTO A LA PRODUCCIÓN DE FRÍJOL HA VARIADO MUCHO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, POR EJEMPLO MIENTRAS QUE EN EL 2002, SE OBTUVIERON 1.5



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

30

MILLONES DE TONELADAS, TRES AÑOS DESPUÉS EL VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN SE REDUJO UN 47 POR CIENTO Y SE PRODUJO 827 MIL TONELADAS, EN LO QUE RESPECTA A LA SIEMBRA DE FRÍJOL EN DURANGO, LLEGÓ A NIVELES MUY ALTOS EN EL PRESENTE AÑO, PASANDO DE 200 MIL HECTÁREAS A 291 MIL HECTÁREAS ES DECIR EN ESTE AÑO SE AUMENTÓ UN 28 POR CIENTO LA SUPERFICIE SEMBRADA, EN ESTA SIEMBRA SE DEBE QUE EL MES DE JULIO AUMENTÓ CONSIDERABLEMENTE LA LLUVIA Y MUCHOS PRODUCTORES SIEMBRAN NORMALMENTE MAÍZ Y DECIDIERON ARRIESGARSE A SEMBRAR FRÍJOL, TAL ES EL CASO DE LOS PRODUCTORES DE AVENA, QUE EN ESTE AÑO DEJARON DE SEMBRAR AVENA Y SEMBRARON FRÍJOL, POR LO QUE RESPECTA A LOS MUNICIPIOS QUE EN ESTE CICLO DECIDIERON SEMBRAR MÁS ESTA LEGUMINOSA QUE DE COSTUMBRE FUERON SOBRE TODO LOS DE LA ZONA DEL SEMIDESIERTO, EN DONDE POR LO GENERAL NO SE DESTINA MUCHO ESPACIO PARA ESTE GRANO PERO ESTE AÑO DECIDIERON HACER EL CAMBIO COMO SANTA CLARA, SIMÓN BOLÍVAR, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN PEDRO DEL GALLO Y SAN LUIS DEL CORDERO, SON LOS MUNICIPIOS QUE EN LO GENERAL NO SIEMBRAN MUCHO FRÍJOL, PERO EN ESTE AÑO, SI REPORTARON CANTIDADES DE HECTÁREAS IMPORTANTE, A SU VEZ LOS MUNICIPIOS FRIJOLEROS COMO GUADALUPE VICTORIA, POANAS, PARTE DE CUENCAME, PÁNUCO DE CORONADO ENTRE OTROS, TAMBIÉN REPORTAN SIEMBRAS MÁS HECTÁREAS QUE DE COSTUMBRE, TODO ESTO FUE GRACIAS A QUE EN EL MES DE JULIO LAS LLUVIAS Y POR CONSECUENCIA EL AGUA FUE



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

31

MUY BUENA, LOS CAMPESINOS VIERON QUE LA HUMEDAD ERA IDEAL PARA LA SIEMBRA DE FRÍJOL, Y MUCHOS DE ELLOS DECIDIERON ARRIESGARSE A SEMBRAR MÁS HECTÁREAS, ANTE ESTE AUMENTO DE VOLUMEN LA TIERRA SEMBRADA DE FRÍJOL PARA ESTE AÑO SE ESPERA UNA COSECHA AL MENOS DE 150 MIL TONELADAS CON UN PROMEDIO DE 500 KILOS CADA UNO, AUNQUE NO SE DESCARTA QUE PUDIERA SER MAYOR, PORQUE LAS LLUVIAS QUE SE HAN REGISTRADO LOS ÚLTIMOS DÍAS EN LA ENTIDAD HAN SIDO MUY BUENAS EN ESE SENTIDO ENTRE LAS ESTIMACIONES DE COSECHA DE FRÍJOL, DE LOS PRODUCTORES QUE ANTERIORMENTE COSECHABAN 500 KILOS PUES PUEDEN LLEGAR HASTA UNA TONELADA, HAY VARIOS ESTADOS QUE PRODUCEN FRÍJOL Y A NIVEL NACIONAL TAMBIÉN HAY UNA REDUCCIÓN CONSIDERABLE, PARA ESTE AÑO, ZACATECAS, TIENE SEMBRADAS 360 MIL HECTÁREAS DE NEGRO, TIENE 240 MIL HECTÁREAS DE PINTO SALTILLO, CON UN TOTAL DE 600 MIL HECTÁREAS, EN DURANGO, EL PINTO SALTILLO TENEMOS ALREDEDOR DE 291 HECTÁREAS DE NEGRO Y OTROS 29 MIL HECTÁREAS DANDO UN PROMEDIO DE 290 MIL HECTÁREAS APROXIMADAMENTE, CHIHUAHUA TRAE UNA SIEMBRA DE 65 MIL HECTÁREAS DE ESTA LEGUMINOSA, EN TOTAL MAS O MENOS ENTRE ESTOS ESTADOS NOS DA UN PROMEDIO DE 510 MIL HECTÁREAS A DIFERENCIA DE HACE 15 AÑOS QUE SE LLEGARON A SEMBRAR A NIVEL NACIONAL UN MILLÓN, DOSCIENTAS MIL HECTÁREAS, TODO ESTO HA VENIDO AFECTANDO A LA COMERCIALIZACIÓN DE FRÍJOL, Y DESDE QUE ACERCA CONSTITUYO A LA CONASUPO DENTRO DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN, NOS



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

32

DA LÁSTIMA QUE A ESTAS ALTURAS NO HAYA SIDO POSIBLE QUE DENTRO DE LA COMERCIALIZACIÓN SE VEAN BENEFICIADOS LOS CAMPESINOS, POR ESO NOSOTROS EN ESTA OCASIÓN EXHORTAMOS A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA QUE ES LA QUE TIENE EN MANOS EL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO PORQUE PARTE DE ESAS 510 MIL HECTÁREAS QUE MÁS O MENOS SE PRETENDEN PRODUCIR MÁS O MENOS ALREDEDOR DE UNOS 600 MIL TONELADAS AL AÑO Y EL CONSUMO NACIONAL ES DE UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL, EL RESTO ES IMPORTADO Y ESAS IMPORTACIONES VIENEN PRINCIPALMENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, UNA POR LA VÍA LEGAL HAY QUE RECONOCERLO PERO OTRAS POR LA VÍA DEL CONTRABANDO, PORQUE DE REPENTE NOS HEMOS ENCONTRADO CON FRIJOLES CHINOS AQUÍ EN NUESTRO PAÍS, POR ESO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO NOSOTROS QUEREMOS EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A QUE REALMENTE CIERRE LOS CUPOS DE FRÍJOL Y CIERRE LOS TIEMPOS DE IMPORTACIÓN A LOS QUE COMERCIALIZADORES QUE ESTÁN INTERVINIENDO EN ESTA INTRODUCCIÓN DEL GRANO Y AFECTANDO LOS MERCADOS PORQUE REALMENTE EL MERCADO ES EL QUE REALMENTE VA A JALAR EL PRECIO REAL DEL FRÍJOL Y NOSOTROS EN ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTAMOS A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES CORRIJA LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DE FRÍJOL ASÍ COMO LOS TIEMPOS DE ENTRADA AL PAÍS UNA VEZ MÁS QUE INICIE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA LEGUMINOSA



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

33

PARA QUE EL ESTADO CONSUMA LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE ESTA Y ASÍ NO PERJUDIQUE A LOS PRODUCTORES DE NUESTRO ESTADO Y SE VEAN BENEFICIADOS CON ESTE CIERRE TEMPORAL DE FRONTERAS, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: CON EL PERMISO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA Y DE MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, CORRIJA LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DEL FRÍJOL, ASÍ COMO LOS TIEMPOS DE ENTRADA AL PAÍS, UNA VEZ QUE INICIE LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTA LEGUMINOSA, PARA QUE EL MERCADO CONSUMA LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE ÉSTA, Y ASÍ NO PERJUDIQUE A LOS PRODUCTORES DEL ESTADO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

34

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

35

FELIPE MERAZ SILVA	A favor
--------------------	---------

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, CON LA CONSIDERACIÓN DEL SENTIDO DEL VOTO DEL DIPUTADO ROSAURO MEZA, SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS, SE APRUEBA.

PRESIDENTA: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO: CON EL TEMA DENOMINADO "DÍA INTERNACIONAL DE TRATA DE PERSONAS", DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA.

PRESIDENTA: POR LO CUAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM.

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM: BUENOS DÍAS A TODOS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS



36

DIPUTADOS, EL DÍA DE AYER 23 DE SEPTIEMBRE SE CONMEMORÓ EL DÍA INTERNACIONAL EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN Y TRÁFICO DE MUJERES, Y NO DEBEMOS POR NINGÚN MOTIVO DEJAR PARAR POR ALTO TAN IMPORTANTE FECHA, LA EXPLOTACIÓN DE LA MUJER SE HA CONVERTIDO EN UN VERDADERO PROBLEMA SOCIAL EN NUESTRO PAÍS, SI BIEN FUE EN ARGENTINA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1913, CUANDO SE PROMULGÓ LA LEY 9.143 LA PRIMERA NORMA LEGAL EN EL MUNDO, CONTRA LA PROSTITUCIÓN INFANTIL, SEGÚN LO SEÑALA ASÍ LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA NO HA SIDO LA EXCEPCIÓN A LA REGLA EN MÉXICO LA TRATA DE PERSONAS ESTÁ CONSIDERADA COMO UNA FORMA DE ESCLAVITUD MODERNA, QUE VULNERA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, SU LIBERTAD Y SU IGUALDAD, PERO PRIMERAMENTE DEBEMOS DE PREGUNTARNOS QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS, LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES LO DEFINE COMO UN DELITO EN EL QUE LAS PERSONAS SON MANIPULADAS COMO MERCANCÍAS, PARA SER VENDIDAS O UTILIZADAS, PARA OBTENER UN BENEFICIO ECONÓMICO O MATERIAL, LAS PERSONAS SON OBLIGADAS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, LA TRATA DE PERSONAS TIENE COMO FIN ÚLTIMO LA EXPLOTACIÓN, ÉSTA PUEDE SER LABORAL, SEXUAL, O INCLUSIVE LA EXTRACCIÓN LEGAL DE ÓRGANOS, LAS VÍCTIMAS GENERALMENTE SUELEN SER JÓVENES, LAS FORMAS MÁS FRECUENTES DE SOMETIMIENTO SON CHANTAJE O MANIPULACIÓN, RETENCIÓN DE DOCUMENTOS, DEUDAS FALSAS,



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

37

AMENAZA DIRECTA A FAMILIARES, VIOLENCIA FÍSICA, O SICOLÓGICA, EN MÉXICO MÁS DE 20 MIL NIÑOS MEXICANOS SON VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL ORIGINADA POR LA TRATA CADA AÑO, ESPECIALMENTE EN ZONAS FRONTERIZAS Y TURÍSTICAS, LA MAYORÍA DE LAS VÍCTIMAS TRATADAS EN EL PAÍS, SON EXTRANJERAS, ESPECIALMENTE PARA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL, SON PROVENIENTES DE AMÉRICA CENTRAL, PARTICULARMENTE DE GUATEMALA, DE HONDURAS, Y DE EL SALVADOR, SI BIEN ES CIERTO, LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CONSTITUYEN UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, ESTA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXIGE UNA ESPECIAL PROTECCIÓN POR PARTE DEL ESTADO, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, TAL COMO LO HAN ESTABLECIDO DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, ENTRE ELLOS, LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, QUE RECONOCE A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS TITULARES DE DERECHOS, LOS PROBLEMAS QUE ATAÑEN A LOS NIÑOS Y A LOS ADOLESCENTES, NO SOLO DE NUESTRO PAÍS, SINO TAMBIÉN EN ALGUNOS CASOS DE DURANGO, SON OBJETO DE UNA ESPECIAL PREOCUPACIÓN INSTITUCIONAL MANIFIESTA EN LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y RESPETO DE SUS DERECHOS, ES POR ELLO QUE NUESTRO TRABAJO DEBE ORIENTARSE PARTICULARMENTE A LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, ASÍ COMO LA TRATA Y LA PARTICIPACIÓN INFANTIL, EN VISTA DE TODO LO ANTERIOR, ME PRONUNCIO A FAVOR DEL DÍA INTERNACIONAL Y EN



**OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO**

SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 24 DE 2013
(11:00 HORAS).

38

CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN Y TRÁFICO DE MUJERES, PARA CONTINUAR LUCHANDO CONTRA ESTE PROBLEMA SOCIAL, QUE AQUEJA A NUESTRO PAÍS, APOYANDO A LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN LA DIFUSIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE ESTE DELITO, CREANDO CONCIENCIA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTA: AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, HABIÉNDOSE AGOTADO LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE**

**DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ
SECRETARIO**